

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avaluo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral esta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 53 del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un sábado o un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Laredo, 8 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María Añíbarro Fernández.  
06/6457

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO**

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 202/05.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 202/2005 a instancia de «La Caixa» contra doña María Pilar Yáñez López, don Pedro Mateo Setién y doña Vicenta López Cerra, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral 17.166 del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo que aparece inscrita en el tomo 1.690, libro 153, folio 152. Rústica, del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo.

Terreno a prado en el pueblo de Rubayo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y sitio de Bárcena que mide diez carros, ochenta y dos céntimos, o sea, diecinueve áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, Fernando Higuera; Sur, carretera, Oeste, carretera; y Este, Francisco López. Precede por agrupación de las siguientes fincas no inscritas:

1.-Terreno a prado en el pueblo de Rubayo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo sitio de Bárcena, que mide cinco carros y cuarenta y un céntimos, equivalentes a nueve áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda, Norte, Fernando Higuera Mazón; Sur, carretera vecinal; Este Francisco López Vayas; y Oeste, finca adjudicada a Leocadia Lagüera Gómez, o sea la finca siguiente.

2.-En el pueblo de Rubayo y sitio de Bárcena un terreno a prado que mide cinco carros y cuarenta y un céntimos equivalentes a nueve áreas, sesenta y ocho centiáreas que linda: Norte, Fernando Higuera Mazón, Sur y Oeste, carretera vecinal; y Este finca anterior, antes de María Nieves Laguera. La finca de este número está sujeta a las limitaciones del artículo 207 LH.

Tasación : 27.104 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Santa Matilde, s/n, Valdecilla - Solares, el día 28 de septiembre a las once horas.

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:  
1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 387800005020205 o de que

han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avaluo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Consta en las actuaciones que la finca está ocupada en concepto de arrendamiento por Pilar Yáñez López-deudora no hipotecante.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Medio Cudeyo, 10 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Ana Isabel Viaña Ranilla.  
06/6454

#### **8.2 OTROS ANUNCIOS**

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Citación en procedimiento ordinario número 937/05*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 937/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Álvarez González contra la empresa «Hispano Ucrania, S. L.», Mutua de Accidentes Cyclops, TGSS e INSS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, por necesidades del servicio, se suspende el juicio que venía señalado para el día 4 de septiembre de 2006 y se señala nuevamente para el próximo día 7 de julio de 2006, a las diez cincuenta horas de su mañana, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la citación inicial y sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Hispano Ucrania, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 9 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.  
06/6338

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Citación en autos número 124/06*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 124/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Juan Crespo Bautista, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Winterra, S.A.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspende el juicio que venía señalado para el día 6 de septiembre de 2006 y se señala nuevamente para el próximo día 17 de julio

de 2006 a las 9,50 horas de su mañana en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercebimientos contenidos en la citación inicial y sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Asimismo, líbrense Edictos al BOC y al Boletín Oficial de Pontevedra.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Winterra, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra así como en el Tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 9 de mayo de 2006.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/6357

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA**

*Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 104/06.*

Por la presente queda Vd. notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Providencia del ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Santander, 5 de mayo de 2006.

Por necesidades del servicio queda sin efecto el señalamiento para el día 7 de junio a las 10:40 horas, que pasará a celebrarse el día 20 de julio a las 10:40 horas.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la demandada por medio de edictos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ilustrísimo señor magistrado-juez. El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Reparación y Transformación Industrial Maber, S. L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 5 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–El secretario judicial, firma ilegible.

06/6415

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

*Citación en juicio de faltas número 26/06*

Don Óscar González Prieto, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26/2006 se ha acordado citar a don Abelardo Walter Calvo Cabrera a fin de que el próximo día 15 de junio de 2006, a las diez horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta contra el orden público desobediencia, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don Abelardo Walter Calvo Cabrera, con DNI 34968298, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en San Vicente de la Barquera, 10 de mayo de 2006.–El secretario, Óscar González Prieto.

06/6359



GOBIERNO de CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA



LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO

**EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**

Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	131,96
Semestral .....	65,99
Trimestral .....	32,99
Número suelto del año en curso .....	0,95
Número suelto del año anterior .....	1,39

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

**ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*